



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”
ACUERDO DE CONCEJO
Nº 017 -2020-MDP/T.

Pocolay, 24 de enero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 24 de enero del 2020. Donde se trató: Plan de Trabajo “Caminata Pedestre 7 Kms”.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre los cuales: Inciso 16. Aprobar el Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°074-2020-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, remite el Plan de Trabajo “Caminata Pedestre 7 Kms”, con un presupuesto de S/. 1,300.00 soles, el cual tiene como objetivo general llevar de paseo a playas autorizadas brindando momentos de recreación, confraternidad y sano esparcimiento a la población de bajos recursos económicos y sectores vulnerables del Distrito de Pocolay en el 2020.

Que, a través del Informe N°079-2020-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga certificación de crédito presupuestario, por el monto solicitado.

Que, con Informe N° 025-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para la aprobación del presupuesto.

Que, con Informe N° 016-2020-GM-A/MDP-T, emitido por Gerencia Municipal, considera procedente aprobar el presupuesto, indica elevar los actuados a Sesión de Concejo para su evaluación y atención respectiva.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo “Caminata Pedestre 7 Kms” con un presupuesto de S/. 1,300.00 soles conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Cc Archivo
GM
GSSL
OAF
OPP
UC
UT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

